



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ORDENANZA REGIONAL N° 030 - 2010-GRA/CR

Ayacucho, **29 DIC. 2010**

**EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 21 de diciembre de 2010, trató el tema relacionado al Cuadro para Asignación de Personal – C.A.P. del Puericultorio Juan Andrés Vivanco Amorín JAVA – Ayacucho 2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 5852-2010-GOBREG/PRES, el señor Presidente Regional remite al Consejo Regional el Cuadro para Asignación del Personal - CAP del Puericultorio Juan Andrés Vivanco Amorín – JAVA de Ayacucho, para conocimiento, evaluación y su aprobación por el Consejo Regional; el cual esta acompañado por el Informe de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, con el Dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial, Políticas de Gestión y Fortalecimiento Institucional del Consejo Regional;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal es un documento de gestión institucional que contiene los cargos calificativos definidos y aprobados de la entidad sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, asimismo ordena la necesidad de los cargos – puestos de trabajo que una entidad necesita para funcionar adecuadamente durante un determinado periodo;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, resulta pertinente la implementación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Puericultorio Juan Andrés Vivanco Amorín JAVA – Ayacucho aprobado mediante Ordenanza Regional N° 024-2010-GRA/CR de fecha 27 de octubre de 2010;

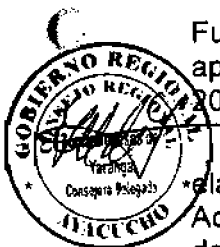
Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 43-2004-PCM – Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación del Personal de las entidades de la Administración Pública, establece que los Cuadros para Asignación de Personal – CAP, deben ser aprobados por Ordenanza Regional, en el caso de los Gobiernos Regionales;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros aprobó la siguiente:

#### **ORDENANZA REGIONAL**

**Artículo Primero.- APROBAR**, en forma excepcional, el Cuadro para Asignación del Personal – C.A.P. – 2010 del Puericultorio Juan Andrés Vivanco Amorín JAVA – Ayacucho 2010.

**Artículo Segundo.- DÉJESE** sin efecto toda Disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.



1.

## ORDENANZA REGIONAL N° 030 - 2010-GRA/CR

**Artículo Tercero.-** No es aplicable a la presente Ordenanza Regional, lo dispuesto por la Primera Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza Regional N° 024-2007-GRA/CR.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho para su promulgación.

En la ciudad de Ayacucho, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil diez.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Consejo Regional

*Lonia Mena de Yanga*  
Prof. Lonía Mena de Yanga  
Consejera Delegada

**POR TANTO:**

Mando se Publique y Cumpla

Dado en Ayacucho, en la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil diez.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
*Ernesto Molina Cravez*  
Ing. ERNESTO MOLINA CRAVEZ  
PRESIDENTE